



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-26-LE25
ANTUCO, **05 SEP 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 006836 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. –
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba “Plan anual de compras 2025”, para Departamento de Educación Municipal. –
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023).-
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). –
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). –
- i) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- j) El artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 168 de fecha 18.07.2025, emitido por el jefe de finanzas del DAEM de Antuco.
- l) El proceso de Licitación Pública ID N.º 4026-26-LE25 denominado “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO”.
- m) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26/08/2025,
- n) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

CONSIDERANDOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 005743 de fecha 01/08/2025, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para adquirir el “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO”, por un monto disponible Total de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos), Fondos FAEP 2025. –



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

2. La apertura electrónica de fecha 12/08/2025 de la licitación pública ID N.º 4026-26-LE25, denominada compra de “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO”, en la cual se presentaron 07 ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	RUT	Proveedor
1	77.149.089-1	.AYF ASESORÍA CHILE SPA
2	76.073.255-9	ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA
3	76.412.576-2	CCL AC (Con unión temporal de proveedores)
4	99.500.470-4	ConsatSA
5	77.222.100-2	Fortunato y Asociados
6	10.147.736-3	JUAN CARLOS CABROL BAGNARA
7	78.022.964-0	PD CONSULTORÍA

3. Que de las 07 ofertas presentadas 03 de ellas fueron rechazadas en la apertura Electrónica y que corresponde a los siguientes proveedores;

PROVEEDOR	RUT	MOTIVO DEL RECHAZO
.AYF ASESORÍA CHILE SPA	77.149.089-1	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por no cumplir con un requisito habilitante, conforme a lo exigido en los puntos 6 y 7 de las Bases de Licitación. El proveedor no presentó el “Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Auditoras de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)”, cuya omisión constituye una causal de inadmisibilidad insubsanable, según lo establecido expresamente en las Bases del proceso.
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	10.147.736-3	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por incongruencia en el precio ofertado, lo cual constituye una causal de descalificación conforme al Punto 7, Anexo Económico, viñeta “Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público” de las Bases de Licitación. Se constató una discrepancia entre el valor ingresado en el portal de Mercado Público (\$9.600.000) y el consignado en el Anexo N° 4 (\$6.600.000). Asimismo, de acuerdo con el Punto 10, letra C, un error en el precio no es subsanable, confirmando la inadmisibilidad de la propuesta.
PD CONSULTORÍA	78.022.964-0	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por no cumplir con un requisito habilitante, conforme a lo exigido en los puntos 6 y 7 de las Bases de Licitación. El proveedor no presentó el “Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Auditoras de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)”, cuya omisión constituye una causal de inadmisibilidad insubsanable, según lo establecido expresamente en las Bases del proceso.

4. El correo electrónico de fecha 12/08/2025, enviado por el Encargado de Adquisiciones del DAEM al jefe de finanzas DAEM, en el cual se adjuntan las 4 ofertas para su evaluación. –

5. Que, de las 4 ofertas restantes fueron revisadas en cumplimiento del punto 7 (“instrucciones para presentar ofertas”) de las bases de licitación, para el análisis de las ofertas,

6. Que, de acuerdo con el acta de evaluación y de las bases administrativas de la presente licitación, se procedió a evaluar las 4 ofertas y según los criterios establecidos en las mismas, asignando los siguientes puntajes según se exponen a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFERTAS QUE SE EVALUARÁN

PROVEEDOR	ARTL CHILE	CCL AUDITORES	CONTADORES AUD ASOC	FORTUNATO Y ASOC
RUT	76.073.255-9	76.412.576-2	99.500.470-4	77.222.100-2

EVALUACIÓN: "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. EDUCACIÓN DE ANTUCO"

PLAZO DE EJECUCIÓN		17	14	84	20
IVA					
PRECIO OFERTADO		\$ 9.800.000	\$ 5.000.000	\$ 13.000.000	\$ 6.750.000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN				
PRECIO	30%	3,57	7,00	2,69	5,19
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%	7,00	7,00	1,00	7,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	1,00	1,00	1,00	7,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	20%	5,76	7,00	1,17	4,90
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	7,00	7,00	7,00	7,00
PUNTAJES	100%	5,42	6,70	1,84	6,04

- 7.-Que, de acuerdo con los resultados de la evaluación, la oferta presentada por el proveedor **CCL AC AUDITORES, CONSULTORES, LIMITADA, RUT N° 76.412.576-2**, obtuvo el mayor puntaje conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases.
- 8.-Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente según Certificado N.º 212 de fecha 02.09.2025, imputable a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 9.-Que, las necesidades del Departamento de Educación Municipal hacen necesaria la contratación del servicio antes indicado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N.º 4026-26-LE25, denominada “**CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO**”, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, al siguiente proveedor:

LINEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO DIARIO
LÍNEA 1	CCL AC AUDITORES, CONSULTORES LIMITADA	76.412.576-2	\$ 5.000.000
Total, con impuesto			\$ 5.000.000

II. Enviense, la orden de compra al proveedor ante indicado y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. –

III. **Corresponderá** a la unidad de finanzas del departamento de educación, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los servicios, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo realizado. –

IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N.º 215.22.11.001, “Estudios e Investigaciones”, del presupuesto de Educación vigente para el presente año, con cargo a Fondos FAEP 2025, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

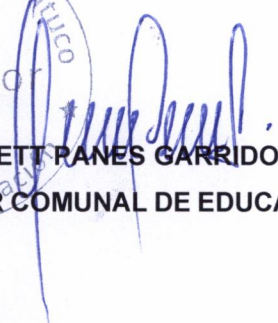
V. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N.º 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Señora alcaldesa”



SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

WM/YPG/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



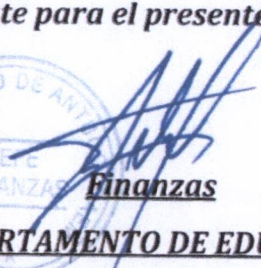
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
N.º 212

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra del **"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO"**, que corresponde a licitación pública **ID Nro. 4026-26-LE25**. -

MONTO: \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) Exento de IVA.

FONDOS: FAEP 2025

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.11.001 "Estudios e Investigaciones", del presupuesto de Educación vigente para el presente año. -



Finanzas
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTUCO, Septiembre 02 del 2025.-



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
martes, 12 de agosto de 2025 Hora: 16:10:08
Código de su Oferta
A3FC-2402-DD78-2437-775E-C696-C30F-B187-1321-D927-167849150

Datos de la Adquisición 4026-26-LE25

Nro. de Adquisición	4026-26-LE25
Nombre	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Se solicita contratar el servicio de auditoría financiera y actualización del inventario de bienes muebles para Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, en el marco del proceso de implementación de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. El servicio será financiado con recursos FAEP 2025 y tiene por finalidad cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Pública (DEP) para el traspaso de los servicios educacionales al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) correspondiente.
Contacto	CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES (adquisiciones@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	4/8/2025 11:37
Fecha de Cierre	12/8/2025 15:00
Fecha de Apertura	12/8/2025 15:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Gerardo Osvaldo Ugalde Moya
RUT	76.412.576-2
Razón Social	CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO
Descripción de la Oferta	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	12/8/2025 14:30

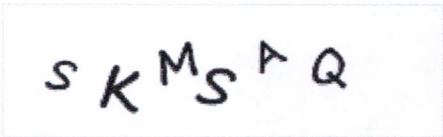
Unión temporal de proveedores

Rut	Razón social
77.756.184-7	CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEX07_1 CCL.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEX07_1 CCL.pdf	538 Kb	 Ver
☐	ANEX05_1 CCL.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEX05_1 CCL.pdf	511 Kb	 Ver
☐	UTP_XLIBRIUM.pdf	Documento unión temporal de proveedores	UTP_XLIBRIUM.pdf	181 Kb	 Ver
☐	ANEXO 3 DJ PARA CONTRATAR CCL.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 3 DJ PARA CONTRATAR CCL.pdf	527 Kb	 Ver
☐	ANEXO 2 DJ PRACTICAS SINDICALES CCL.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 2 DJ PRACTICAS SINDICALES CCL.pdf	506 Kb	 Ver
☐	ANEXO1_2 CCL.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO1_2 CCL.pdf	532 Kb	 Ver
1 2 3 4 5 6					

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 5.000.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 84111601 - Auditorías de balances anuales

1 Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	CCL AC, es una empresa que presta servicios al sector público y privado	5000000	5000000

Total de la Oferta \$ 5.000.000

Imprimir Comprobante



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA
Licitación ID 4026-26-LE25**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, Felipe Cabello Marquez_, RUT 7.770.478-7_, de la licitación pública ID N°_4026-26-LE25, oferta:

Valor Total con Impuesto del CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA, Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES, DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO \$ 5.000.000_ (Incluye gastos generales, utilidades e IVA). En Palabras: Cinco millones de pesos_

El oferente arriba individualizado, se compromete a ejecutar los servicios de auditoría externa a que se refieren, las Bases Administrativas, Aclaraciones y demás antecedentes de la Licitación en referencia, considerando el valor y plazo de ejecución establecidos a continuación.

DICHO PRECIO CORRESPONDE AL SERVICIO TOTAL REQUERIDO :

- **EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES DE:**

Plazo de ejecución: ____10____ días hábiles

NOTA: El plazo de ejecución no debe ser superior a 100 días corridos como máximo, a partir del día siguiente del envío de la orden de compra por la adjudicación del servicio de auditoría.

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: SI

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

1.- CORREO ELECTRONICO

2.- CARTAS FIRMADAS_

3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	FELIPE CABELLO
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	12 DE AGOSTO DEL 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO NRO. 6: PRESUPUESTO DETALLADO

Licitación Pública : “CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA, Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES, DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO”.

Nombre del Oferente: CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA (miembro UTP Xlibrium)
RUT: 77.756.184-7_____

Nombre del Representante Legal: FELIPE CABELLO MARQUEZ_____

Correo Electrónico: fcabello@xlibrium.cl

Teléfono de Contacto: +569 98256264

Detalle del Presupuesto (anexo editable, se puede modificar)

Ítem	Detalle / Descripción	Cantidad	Monto Total (\$)
1	Honorarios profesionales auditor líder	1	800.000
2	Honorarios asistentes de auditoría	2 ó más	700.000
3	Viáticos y traslados	1 ó más	2.000.000
4	Costos administrativos y operacionales	1 ó más	1.000.000
5	Otros (especificar)	Especificar	500.000

TOTAL NETO: \$ 5.000.000
IVA (19%): \$ __N/A_____
TOTAL GENERAL: \$ 5.000.000

Firma del Representante Legal:
Nombre: Felipe Cabello
RUT: 7.770.478-7
Fecha: 12 de agosto del 2025

ANTUCO, 12 de agosto del 2025

FELIPE CABELLO MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CABELLO Y FUENZALIDA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA
(miembro UTP)

ad o Partida		Inicio -Término y Número de días										Recursos				Horas por Actividad
A EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLE		(Plazo de 10 días hábiles desde la entrega de la Información)										Auditor 1		Auditor 2	Auditor 3	
												Gerente de Auditoría CCLAC	Felipe Cabello	Carlos Orillana	Rafael Castro	
Actividades de Auditoría Financiera Externa, aspectos administrativos y legales de la administración financiera del		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Gerente de Auditoría CCLAC	Felipe Cabello	Carlos Orillana	Rafael Castro	Contador Público y Auditor, Magister en Gerencia y Políticas Públicas, Certificación en Gestión Presupuestaria y Contabilidad Gubernamental, Contador Público de Impuestos, Capacitación en procesos de gestión y administración financiera en el sector público.
jecución del proyecto		5%	8%	22%	33%	59%	69%	81%	92%	95%	100%	Contador Público y Auditor •Certificación para CAAW-UGACH •Bibliomado en NIC 28	Ingeniero Comercial, Mg. Políticas Públicas y Mg. Economía Hacienda, Cursos Contabilidad - Contraloría, Curso INOSP, Oficial de Cumplimiento, Esperto Presupuesto, Finanzas, y Control Interno	Contador Auditorio diplomado en IPRES, Master en políticas públicas, Contador Auditorio en CDR Y Auditor Diplomado NIC 28 - CDR.		
ACCIÓN DE ESPACIOS DE MEJORAS: EJ. Probable insuficiencia de recursos humanos, falta de procesos formales, materiales, os y de información.									2		1	1				
E PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES EDUDACIÓN.																0
le pago de las obligaciones previsionales y por concepto de pagos por descuentos voluntarios, no pagados a quién día, tales como a mutuales o cajas de compensación, de conformidad a la legislación vigente, correspondientes a los les de la educación regidos por el decreto con fuerza de Ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación y a los asistentes acción regidos por la ley N° 19.464, que se desempeñen o hayan desempeñado en establecimientos educacionales dos directamente por la Municipalidad. S1						3								3		3
le Pago de obligaciones previsionales y por concepto de pagos por descuentos voluntarios, no pagados a quien día, tales como a mutuales y cajas de compensación, de conformidad a la legislación vigente, con el personal que se a o se haya desempeñado en los respectivos Departamentos de Administración de Educación Municipal. S1						3								3		3
de pago de los intereses y reajustes en caso de incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas. S1						3										3
le pago de las remuneraciones que correspondan a los profesionales de la educación regidos por el decreto con fuerza de e 1996, del Ministerio de Educación, a los asistentes de la Educación regidos por la Ley N° 19.464, que se desempeñen o se empuñado en los establecimientos educacionales administrados directamente por la municipalidad, y al personal que se a o se haya desempeñado en los respectivos Departamentos de Administración de Educación Municipal. S1						3								3		3
le pago de las obligaciones contraídas con terceros, proveedores de bienes y servicios, directamente necesarios para la del servicio educacional en los establecimientos de su dependencia. Verificación de estado de pago de deudas. S1						3								3		3
le los intereses y reajustes, en caso de incumplimiento de la obligación anteriormente descrita.						3								3		3
ILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE DEUDA ACTUALIZADA																0
t Razonabilidad de los Esados Financieros y Presupuestarios. Trabajo de campo durante la tercera semana, verificación de as Cuentas, Notas a los Estados financieros, Conciliaciones Bancarias. S2							3	3				1	1	2	2	6
rtallado sobre la situación, gestión contable y presupuestaria. Trabajo de campo durante la tercera semana, verificación as Auditorías, y aplicación correcta de normativa. S2								3					3			3
t Ejecución Presupuestaria y sus respectivos desviaciones detalladas en cada cuenta presupuestaria. Base de datos con rtical y horizontal, presupuesto Ley, Final, Trimestral, ejecución Efectiva y devengada. Análisis de Saldos de Caja Inicial y tante. S2								3					3			3
in estado detallado de deudas, a lo menos detalla el Artículo 34 de la Ley N° 21.040. Se elaborará Semana 2									2					2		2
t certificado de todas las deudas registradas con los documentos necesarios para su inmediato pago o acreditación. Informe Final									2					2		2
t Flujos de Caja con desviaciones mensuales. Semana 2												1	1	1		3
cnica del Auditor para los apartados de ingresos, gastos y cada uno de los tipos de deuda. Semana 2, Informe Final.																

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-26-LE25
CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO**

Yo, Vicente Higuera Meléndez, cédula nacional de identidad N° 15 627.969-2, funcionario de el/la Municipalidad Antuco en el cargo de Administrador Municipal, domiciliado en Celso P. Pechillo 155, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-26-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco,

[NOMBRE]
[RUT]
[CARGO]
[INSTITUCIÓN]

Ulises Higuera Huelado
15.627.969-2
Administrador Municipal.
Municipalidad de Antuco.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-26-LE25
CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO**

Yo, Farah Hazim Mansur, cédula nacional de identidad N° 7959803-8, funcionario de el/la Depto Educación en el cargo de Jefe Financiero, domiciliado en Sta Rosa 0948 Antuco, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-26-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

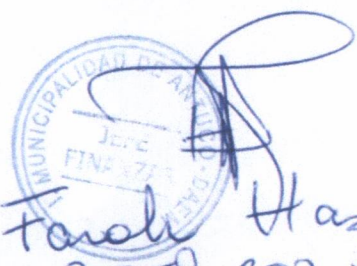
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco,

[NOMBRE]
[RUT]
[CARGO]
[INSTITUCIÓN]


Fariha Hazim M
7.258.803-X
Jefe Financiero
DDEM

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-26-LE25
CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO**

Yo, Rodrigo Ortega Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 18523272-7, funcionario de el/la DAEM en el cargo de Contabilidad, domiciliado en _____, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-26-LE25, DECLARO bajo juramento que:

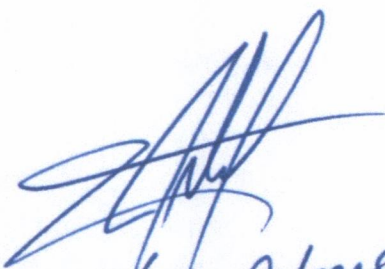
1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco,


[NOMBRE] *Rodrigo Outegás*
[RUT] *18523272-7*
[CARGO] *Contabilidad*
[INSTITUCIÓN] *DAEM*

2/9/25, 16:32

Correo de DAEM Antuco - Licitación Auditoría externa



Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

Licitación Auditoría externa

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

2 de septiembre de 2025, 4:31 p.m.

Cristian:

Proceder con la adjudicación de la Contratación de auditoría financiera y actualización de inventarios ,
licitación pública ID N° 4026-26-LE25 a la empresa CCL AC Auditores Consultores LTDA RUT N° 76.412.576-2

atte

FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO

EVALUACIÓN OFERTA LICITACIÓN PUBLICA

"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES
DEPTO. EDUCACIÓN DE ANTUCO"

FECHA : 26/08/2025

OFERTAS QUE SE EVALUARAN

PROVEEDOR	ARTL CHILE	CCL AUDITORES	CONTADORES AUD ASOC	FORTUNATO Y ASOC
RUT	76.073.255-9	76.412.576-2	99.500.470-4	77.222.100-2

EVALUACIÓN : "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES
MUEBLES DEPTO. EDUCACIÓN DE ANTUCO"

PLAZO DE EJECUCIÓN		17	14	84	20
IVA					
PRECIO OFERTADO		\$ 9,800,000	\$ 5,000,000	\$ 13,000,000	\$ 6,750,000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN				
PRECIO	30%	3.57	7.00	2.69	5.19
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%	7.00	7.00	1.00	7.00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	1.00	1.00	1.00	7.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	20%	5.76	7.00	1.17	4.90
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	7.00	7.00	7.00	7.00
PUNTAJES	100%	5.42	6.70	1.84	6.04

Notas:

- Las ofertas de "ARTL CHILE" y "CCL AUDITORES" no presentan anexo 1, solo presenta anexo 1-A, por cuanto no cumplen con los requisitos formales, obteniendo nota 1 en dicho criterio de evaluación
- Si bien, la oferta realizada por "CCL AUDITORES" se presenta por 10 días hábiles, se asimila al resto como 14 días corridos, dado que el normal de diez día hábiles corresponde a dos semanas
- la oferta realizada por "CONTADORES AUDITORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA" no respalda su experiencia, por cuanto obtiene nota 1, adicional a ello, no presenta anexo 1-A, por cuanto obtiene nota 1 en cumplimiento de requisitos formales

De acuerdo a la tabla de ponderaciones y considerando los intereses de la municipalidad de Antuco - Departamento de Educación -, ADJUDÍQUESE la licitación Pública ID N°4026-26-LE25, denominada "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO", al proveedor "CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA", Rut. N° 76.412.576-2, cuya oferta cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación, por un monto total de \$ 5.000.000.-

COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID NRO. 4026-26-LE25

NOMBRE	CARGO	FIRMA
VICENTE HIGUERAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
RODRIGO ORTEGA	CONTABILIDAD DAEM	
FARAH HAZIN MANZUR	JEFE FINANZAS DAEM	



Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-26-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
12/8/2025 15:48

Datos de la Adquisición 4026-26-LE25

Número de Adquisición	4026-26-LE25
Nombre de Adquisición	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES D EPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Comprador	Depto. Educacion
Observaciones del Comprador	Se solicita contratar el servicio de auditoría financiera y actualización del inventario de bienes muebles para Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, en el marco del proc eso de implementación de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. El servici o será financiado con recursos FAEP 2025 y tiene por finalidad cumplir con los requerimientos e establecidos por la Dirección de Educación Pública (DEP) para el traspaso de los servicios educac ionales al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) correspondiente.
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	4/8/2025 11:37
Fecha de Cierre	12/8/2025 15:00
Fecha de Apertura	12/8/2025 15:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA	AUDITORIA DAEM MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	Oferta Aceptada
.AYF ASESORÍA CHILE SPA	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por no cumplir con un requisito habilitante, conforme a lo exigido en los puntos 6 y 7 de las Bases de Licitación. El proveedor no presentó el “Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Auditoras de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)”, cuya omisión constituye una causal de inadmisibilidad insubsanable, según lo establecido expresamente en las Bases del proceso.
JUAN CARLOS CABROL BAGNARA	AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y LEVANTAMIENTO DE BIENES DE USO	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por incongruencia en el precio ofertado, lo cual constituye una causal de descalificación conforme al Punto 7, Anexo Económico, viñeta “Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público” de las Bases de Licitación. Se constató una discrepancia entre el valor ingresado en el portal de Mercado Público (\$9.600.000) y el consignado en el Anexo N° 4 (\$6.600.000). Asimismo, de acuerdo con el Punto 10, letra C, un error en el precio no es subsanable, confirmando la inadmisibilidad de la propuesta.
PD CONSULTORÍA	AUDITORÍA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO	Oferta Rechazada : La oferta se declara inadmisible por no cumplir con un requisito habilitante, conforme a lo exigido en los puntos 6 y 7 de las Bases de Licitación. El proveedor no presentó el “Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Auditoras de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)”, cuya omisión constituye una causal de inadmisibilidad insubsanable, según lo establecido expresamente en las Bases del proceso.
ConsatSA	Auditoría IM Antuco	Oferta Aceptada
CCL AC	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO	Oferta Aceptada
Fortunato y	Auditoria	Oferta Aceptada

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-26-LE25
Nombre	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO
Descripción	Se solicita contratar el servicio de auditoría financiera y actualización del inventario de bienes muebles para Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, en el marco del proceso de implementación de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. El servicio será financiado con recursos FAEP 2025 y tiene por finalidad cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Pública (DEP) para el traspaso de los servicios educacionales al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) correspondiente.

Observaciones Anteriores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR LA
"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA, Y
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES
MUEBLES, DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO".**

ANTUCO, 01 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 005743 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) La Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en particular su artículo trigésimo cuarto transitorio.
- e) La necesidad de contar con información financiera e inventarial actualizada en el marco del proceso de traspaso al Servicio Local de Educación Pública correspondiente.
- f) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 045, con fecha 18 de Julio de 2025.
- g) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- h) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.040, los Departamentos de Educación Municipal deben entregar al Ministerio de Educación y al Servicio Local de Educación Pública correspondiente, un informe de auditoría financiera de su gestión y un levantamiento actualizado del inventario de bienes muebles, previo al traspaso al nuevo sistema.
- 2) Que, para cumplir con dicha obligación legal, se hace necesario contratar un servicio especializado mediante licitación pública, conforme a la normativa vigente en materia de compras públicas, en especial lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, enviado por el jefe de Finanzas del DAEM, se solicita proceder con la preparación de las bases de licitación para la auditoría financiera y levantamiento de inventarios del DAEM, con cargo a recursos FAEP 2025.
- 4) Que, no existiendo actualmente en el catálogo electrónico de Chile Compra Express (Convenio Marco) un servicio que permita adquirir directamente lo requerido, se justifica la convocatoria a una licitación pública.
- 5) Que, el Departamento de Educación ha propuesto las bases administrativas y técnicas que regirán el proceso de contratación del servicio especializado.
- 6) Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, acreditada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 168, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Finanzas del DAEM.
- 7) Que, la contratación del servicio de auditoría financiera y levantamiento de inventario permitirá cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección de Educación Pública (DEP) y garantizar un proceso de traspaso ordenado, transparente y conforme a la normativa vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLÍQUESE la licitación pública: para adquirir el servicio "**CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA, Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS BIENES MUEBLES, DEPTO. DE EDUCACIÓN DE ANTUCO**", a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

- Administrador Municipal
- jefe de finanzas DAEM.
- Encargado de Contabilidad DAEM

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **cuenta 215.22.11.001**, "Estudios e Investigaciones", por un monto Disponible de **\$ 15.000.000 con Impuesto incluido**, con cargo a **Fondos FAEP 2025**, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNA DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM